



Ayuntamiento de Lanzahíta

C.I.F. P 0511000B

Plaza de la Constitución, 1

05490 LANZAHITA (Ávila)

Teléfono: 920 378 601

Fax: 920 378 542

BANDO

SE HACE SABER

QUE LA NORMATIVA VIGENTE OBLIGA A QUE
LOS AYUNTAMIENTOS TENGAN UN CENSO
CANINO ACTUALIZADO Y QUE LOS
PROPIETARIOS TENGAN CENSADO A SU ANIMAL.
POR ELLO, SE RECUERDA A TODO EL
VECINDARIO

1. QUE ES OBLIGATORIO COMUNICAR A ESTE AYUNTAMIENTO LAS CORRESPONDIENTES ALTAS Y BAJAS DE LOS PERROS.
2. EN EL CASO DE LOS PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS HAN DE ESTAR ADEMÁS EN POSESIÓN DE LA LICENCIA QUE DETERMINA LA LEY.

EN CASO DE NO CUMPLIR LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS EL AYUNTAMIENTO TOMARÁ LAS MEDIDAS OPORTUNAS.

LANZAHITA, 17 DE ENERO DE 2.020.

EL ALCALDE

FDO.: JOSÉ MIGUEL GÓMEZ GÓMEZ

